

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-065971- -00002-0000

Fecha: 2012-05-04 09:04:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

Señor
JUAN PRIETO HERNÁNDEZ

ASUNTO	Radicación	10-65971
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	8 - 7 2 0 5

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☒

Vía Nacional

☒

Vía PCT (Fase Nacional)

☐

Capítulo I

☐

Capítulo II

☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	4 a 10	01/Junio/2010
Reivindicaciones:	Folios	11a 12	01/Junio/2010
Dibujos:	Folios	13 a 14	01/Junio/2010

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Lavadora automática doméstica de ropa, economizadora de agua" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en lograr una lavadora que permita la reutilización del agua en varios ciclos de lavado y el ahorro de energía eléctrica, cuyo diseño no deteriore la ropa por la fricción generada entre ésta y los componentes de la máquina.

Expediente 10-65971 1er Art 45

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone una lavadora que se compone de una tina y un eje central, provisto de extensiones en forma de campana. La tina gira gracias a una transmisión por poleas conectada a un motor eléctrico, mientras que el eje central tiene un movimiento axial generado por un mecanismo de rueda excéntrica – seguidor, donde dicha rueda esta acoplada a un segundo motor eléctrico. También cuenta dos motobombas para los sistemas de llenado, vaciado y oxigenación del agua.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): D06F23/00.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no define en forma breve y precisa el objeto de la invención. Se sugiere al solicitante modificar el título por uno que exponga dicho objeto, refiriéndose a las características constructivas de la invención, por ejemplo, "lavadora automática con tanque de reserva de agua y eje central con movimiento axial"

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no es claro porque:

- No solo se utiliza el mismo número de referencia para dos o más componentes, por ejemplo: el número de referencia (1) para la máquina automática lavadora doméstica y el mueble con tanque de agua incorporado (reivindicación 1); sino que adicionalmente no coinciden con los presentados en los dibujos, lo que se evidencia, por ejemplo, para: el mueble con un tanque de agua incorporado con número de referencia (1) (reivindicación 1), con el cual se señala en la figura 1 el conjunto de mecanismos y dispositivos eléctricos de la lavadora.

Así mismo, no se muestran los números de referencia de todos los componentes presentados en la descripción, como se puede observar para: los sensores electromecánicos (reivindicación 1), la tina (reivindicación 2), la canasta (reivindicación 2), el mecanismo de lavado (reivindicación 2), la excéntrica (reivindicación 3), la biela (reivindicación 3), el agitador de hongos (reivindicación 3), entre otros.

Se sugiere al solicitante definir un único número de referencia para cada característica presentada en las reivindicaciones, donde dicho número debe estar en frente la característica a la que corresponde. Todas las características de la invención deben tener su respectivo número de

referencia, guardando correspondencia con lo presentado en el capítulo descriptivo y en los dibujos.

- Las expresiones *"de movimiento axial (oscilante de arriba-abajo-arriba)"* (reivindicación 1), *"de acción vertical"* (reivindicación 1), *"para diferentes funciones"* (reivindicación 1), *"para mover la tina"* (reivindicación 1), *"para mover el agitador"* (reivindicación 1) y *"para llenado y evacuación de agua"* (reivindicación 1), *"para oxigenar el agua del tanque auxiliar"* (reivindicación 1), *"que permite alojar la tina, la canasta y todo el mecanismo de lavado"* (reivindicación 2), *"que impulsa el eje de desplazamiento vertical para el agitador de hongos flexibles"* (reivindicación 3), *"que la hace girar mediante"* (reivindicación 4), *"se desplaza verticalmente para agitar la ropa"* (reivindicación 5), *"por ser programable por el usuario, para manejar automáticamente los ciclos de lavado, los tiempos de desmugrado y enjuague, y reciclar automáticamente el agua del enjuague dentro del tanque auxiliar para ser utilizada en un próximo ciclo de lavado"* (reivindicación 6), *"que transvasa el agua de la tina al tanque auxiliar y viceversa"* (reivindicación 7) y *"programad para tal efecto"* (reivindicación 8) definen funciones, ventajas o resultados a alcanzar, las cuales no son características patentables, solo se protegen las características esenciales estructurales tangibles de la máquina. Se sugiere al solicitante eliminar estas frases de las reivindicaciones.
- Se hace referencia a términos de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, lo que no permite compararlo con el estado de la técnica. Estos términos son: *"sensores electromecánicos"* (reivindicación 1), *"sistema de reciclaje"* (reivindicación 7) y *"sistema de oxigenación de agua reciclada"* (reivindicación 8), lo cual no es permitido.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que las únicas características que se mencionan de los sistemas citados en las reivindicaciones 7 y 8 son las motobombas, las cuales están incluidas en la reivindicación 1, se sugiere al solicitante eliminar dichas reivindicaciones, para no comprometer la concisión en las mismas.

- Las características de las transmisiones de potencia expuestas en las reivindicaciones 3 y 4 no se muestran en los dibujos y específicamente no se definen las características estructurales que componen la expuesta en la reivindicación 4. Se sugiere al solicitante mostrar las características de dichas transmisiones en los dibujos y presentar las características que la componen en las reivindicaciones, por ejemplo, *"una transmisión de potencia por correa, donde la polea (X) esta acoplada al eje central de la máquina y la polea (Y) al motor eléctrico (Z)"*. las letras (X), (Y) y (Z) en el ejemplo denotan como se deben presentar los números de referencia en las reivindicaciones.
- Los términos *"mini"* (reivindicación 1) y *"engrane unidireccional"* (reivindicación 2) no exponen de forma clara la capacidad de la motobomba y el tipo de polea de la transmisión utilizada para el movimiento de la tina. Se sugiere al

solicitante eliminar el término "*mini*", ya que la capacidad de la motobomba no es una característica patentable; y reemplazar el término "*engrane unidireccional*" por uno que exponga de manera específica el tipo de polea a la que se refiere, por ejemplo, "polea acanalada".

En el Anexo 1, se muestra un ejemplo guía para la redacción de las reivindicaciones.

Descripción (Art 28 D 486)

Al igual que en el capítulo reivindicatorio, se utiliza el mismo número de referencia para dos o más características, no se muestran los números de referencia para la totalidad de las características estructurales mencionadas y algunos de los números de referencia incluidos, no guardan correspondencia con lo presentado en las reivindicaciones y en los dibujos. Se sugiere al solicitante seguir las recomendaciones expuestas en las objeciones de claridad de las reivindicaciones.

El término "*desmugrar*" (Fl. 6 párr. 3, Fl. 7 párrs. 2 y 4, Fl. 9 párr. 3), no es claro ya que, según la Real Academia de la lengua Española (RAE), se refiere a quitar la grasa de paños. Se sugiere al solicitante reemplazar este término por una expresión que exponga específicamente a lo que se refiere, por ejemplo, "para quitar el mugre" o "limpiar".

Los dibujos deben ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico mecánico, con su achurado correspondiente cuando se presentan cortes, y los números de referencia no deben estar encerrados en ningún tipo de elemento. Se sugiere al solicitante hacer las correcciones correspondientes.

En el Anexo 2, se presenta un ejemplo guía para la redacción del capítulo descriptivo y para la presentación de los dibujos.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad es el 01 de junio de 2010, se buscaron documentos relacionados en el estado de la técnica, con fecha de publicación anterior a ésta.

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

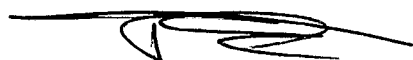
5. Conclusión

Se considera que la invención expuesta en esta solicitud es nueva debido a que no se encontraron documentos que contengan las características estructurales expuestas.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

07 MAYO 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid *MA*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez. *RT*